



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

16 NOV 2020

ANGOL,

001498

DECRETO EXENTO N-_____//

VISTOS :

a) La solicitud presentada por doña **IVY ANDREA CONTRERAS VILLAMIZAR**, RUT N° 25.923.363-1 (Extranjero con Residencia), con domicilio particular en calle [REDACTED] de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Profesional.

b) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley N° 3.063 de Rentas Municipales.

c) La Resolución N° 07 de fecha 26 de marzo de 2.019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a doña **IVY ANDREA CONTRERAS VILLAMIZAR** Patente Profesional de **MEDICO CIRUJANO Y BRONCOPULMONAR**.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la 1. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mam.
Distribución:

- IVY ANDREA CONTRERAS VILLAMIZAR
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Sección Rentas y Patentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL